



Anticipo reservado y complementario

Preguntas frecuentes

ACTUALIZADO EL 27 DE ABRIL DE 2021

Preguntas frecuentes sobre el anticipo de EIDL reservado y el anticipo reservado complementario (o suplementario)

Proceso de solicitud

1. ¿Puedo solicitarlo ahora?

Los solicitantes deben esperar hasta recibir una invitación por correo electrónico de la SBA para solicitar el anticipo de EIDL reservado y el anticipo reservado complementario.

*[Nota: Las empresas con pérdidas relacionadas con el COVID-19 aún pueden solicitar un **Préstamo de desastre por daños económicos (EIDL, por sus siglas en inglés)**, si aún no lo han hecho. Hay más información sobre el programa de préstamos en www.sba.gov/asistencia].*

2. ¿Cuál es la diferencia entre el anticipo de EIDL reservado y el anticipo reservado complementario?

- **Anticipo de EIDL reservado:** La Ley de ayuda económica a las pequeñas empresas, organizaciones sin fines de lucro y locales de entretenimiento en vivo más afectados (la Ley de ayuda económica) establece que las empresas que recibieron un anticipo previo por un monto menor a \$10,000 tendrán prioridad para el anticipo de EIDL reservado, que sería equivalente a la diferencia entre el monto que recibieron y el máximo de \$10,000. Esas empresas serán el primer grupo que recibirá por correo electrónico una invitación al portal de solicitudes. El segundo grupo de prioridad comprende a las empresas que solicitaron el EIDL antes del 27 de diciembre de 2020 pero no recibieron un anticipo. En concreto, la empresa debe estar ubicada en una comunidad de bajos ingresos, tal y como se define en el artículo 45D(e) del Código de Impuestos Internos; debe haber sufrido una pérdida económica superior al 30 % durante un período de 8 semanas desde el 2 de marzo de 2020, en comparación con el año anterior; y debe tener hasta 300 empleados.
- **Anticipo reservado complementario:** La Ley del plan de rescate estadounidense permite pagos del anticipo reservado complementario de \$5,000 a las pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro más afectadas. Los solicitantes que pueden calificar para el anticipo reservado complementario deben cumplir criterios adicionales de elegibilidad. En concreto, la empresa debe estar ubicada en una comunidad de bajos ingresos, tal y como se define en el artículo 45D(e) del Código de Impuestos Internos; debe haber sufrido una pérdida económica superior al 50 % durante un período de 8 semanas desde el 2 de marzo de 2020, en comparación con el año anterior; y debe tener hasta 10 empleados. El anticipo reservado complementario se suma al anticipo de EIDL reservado de \$10,000, con lo cual llega a un total de hasta \$15,000.

3. ¿Cuándo comenzará la SBA a enviar invitaciones por correo electrónico para estos programas?

A partir del 1 de febrero de 2021, la SBA se puso en contacto por primera vez con los solicitantes del EIDL que ya habían recibido un anticipo parcial (entre \$1,000 y \$9,000). La SBA contactó directamente a los solicitantes por correo electrónico con instrucciones sobre la determinación de la elegibilidad y el envío de documentación. Luego, comenzó a comunicarse con quienes habían solicitado asistencia EIDL hasta el 27 de diciembre de 2020, pero no habían recibido un anticipo EIDL debido a la falta de fondos del programa. Todos los solicitantes recibirán un correo electrónico de la SBA con instrucciones sobre la determinación de la elegibilidad y el envío de documentación.



No se alarme si no recibe la invitación por correo electrónico de inmediato. Esta se remitirá a la dirección de correo electrónico de contacto principal asociada a su solicitud de EIDL original.

En el caso del programa del anticipo reservado complementario, a partir **del 21 de abril de 2021**, la SBA comenzó a enviar invitaciones por correo electrónico a las empresas que solicitaron el anticipo de EIDL reservado y que posiblemente reúnan los requisitos para recibirlo. Las invitaciones incluyen un enlace al portal del anticipo de EIDL reservado donde las empresas pueden enviar sus solicitudes.

4. Si recibo un correo electrónico, ¿qué pasos debo seguir?

Revise los criterios de elegibilidad del programa para el que presenta la solicitud (anticipo de EIDL reservado o anticipo reservado complementario). Puede encontrar los criterios respectivos en la sección de «elegibilidad» de estas preguntas frecuentes. Además, la SBA ha establecido una herramienta de mapeo basada en la web para determinar si la empresa se encuentra en una comunidad de bajos ingresos. La herramienta está disponible en sbaeidl.policymap.com/app. Recomendamos encarecidamente a todos los solicitantes que utilicen esta herramienta antes de enviar su solicitud. Si su empresa satisface los tres criterios, siga las instrucciones para presentar la solicitud.

Antes de enviarla, es muy importante verificar la información de su cuenta bancaria. Si la información es incorrecta o incompleta, es posible que no se pueda aprobar su solicitud o que no se puedan desembolsar los fondos.

5. ¿Tengo que volver a presentar una solicitud si lo hice anteriormente y recibí un anticipo de EIDL menor al límite de \$10,000?

No. La SBA se comunicará directamente con los solicitantes que recibieron un anticipo inferior al máximo de \$10,000. El correo electrónico de la SBA proporcionará instrucciones a los propietarios de las empresas sobre cómo entregar a la SBA la información requerida para determinar la elegibilidad y cómo presentar la documentación para los fondos de subvención adicionales.

6. Si recibí \$10,000 a través del programa del anticipo de EIDL o del anticipo de EIDL reservado, ¿puedo recibir fondos adicionales del Programa del anticipo reservado complementario?

Sí. Los solicitantes que reúnen los requisitos para el anticipo reservado complementario pueden recibir un pago adicional de \$5,000, además de los \$10,000 recibidos mediante el anticipo anterior o el anticipo de EIDL reservado. La SBA se comunicará directamente con los solicitantes que puedan ser elegibles para el anticipo reservado complementario.

7. ¿Debería volver a solicitar el EIDL si mi solicitud anterior fue denegada porque se agotaron los fondos del anticipo original?

No. En este caso, la SBA se comunicará con los solicitantes que pidieron el EIDL por COVID-19 antes del 27 de diciembre de 2020 y no recibieron ningún anticipo porque todos los fondos disponibles se agotaron. La SBA enviará instrucciones por correo electrónico sobre cómo proporcionar la información a la SBA para determinar la elegibilidad y cómo enviar la documentación necesaria.

8. Mientras espero la invitación de la SBA para solicitar el anticipo EIDL reservado o el anticipo reservado complementario, ¿qué puedo hacer para preparar mi solicitud?

Si aún no ha presentado su declaración de impuestos federales de 2019, debe completar ese proceso.



También se le pedirá que indique los ingresos brutos mensuales de la empresa para cada mes desde enero de 2019 hasta el período mensual más reciente. Esta información se utilizará para determinar si su empresa satisface el requisito de reducción del 30 % de los ingresos para el anticipo de EIDL reservado y del 50 % para el anticipo reservado complementario.

9. ¿Qué documentación tendré que suministrar?

A los solicitantes que cumplan los criterios de ubicación en una comunidad de bajos ingresos se les pedirá que informen los ingresos brutos mensuales desde enero de 2019 hasta el período mensual más reciente (todas las formas de ingresos mensuales combinados que hayan recibido) para confirmar la reducción del 30 % de los ingresos para el anticipo de EIDL reservado y del 50 % para el anticipo reservado complementario. También deberán firmar electrónicamente un formulario 4506-T del IRS para permitir que la SBA solicite información fiscal en nombre de los solicitantes. Los procesos de verificación fiscal y los requisitos para empresas en territorios de EE. UU. pueden ser distintos.

10. Mi empresa está ubicada en un territorio de EE. UU. ¿Qué documentación nos exige la SBA?

Islas Vírgenes, Samoa Americana, Guam e Islas Marianas del Norte: Las empresas deben proporcionar un formulario 4506-T del IRS firmado electrónicamente a la SBA a través del portal de solicitudes.

Puerto Rico: La SBA enviará al solicitante los formularios requeridos por correo electrónico. Complételos y devuélvalos a la SBA.

11. ¿Puedo actualizar mi información (dirección postal, correo electrónico, número de teléfono, información de cuenta bancaria o EIN) en mi solicitud?

Sí. Tendrá la oportunidad de actualizar esta información cuando envíe su solicitud. Quizá deba proporcionar la siguiente documentación o información. Tenga en cuenta que si un funcionario de la SBA solicita documentación o información, no podremos modificar la solicitud sin la documentación o información solicitada.

12. Cometí un error en mi solicitud; ¿puedo solicitar una reevaluación?

Sí. Los solicitantes que pidan una reevaluación de una solicitud rechazada de un anticipo de EIDL reservado o un anticipo reservado complementario deben enviar un correo electrónico a TargetedAdvanceReevaluation@sba.gov. La SBA recomienda encarecidamente que los solicitantes revisen la información con atención para verificar que sea correcta antes de enviar una solicitud.

13. ¿Recibiré una confirmación por correo electrónico después de enviar mi solicitud?

No. La SBA le recomienda encarecidamente que guarde el número de envío que aparecerá en la página de confirmación. Además, el portal de solicitudes debe reflejar el estado de su envío.

14. Solicité el anticipo de EIDL reservado, pero aún no he recibido una actualización de estado o no veo el estado de la solicitud en el portal.

Aún se está tramitando su solicitud del anticipo de EIDL reservado. En las próximas semanas, recibirá una notificación por correo electrónico comunicando el estado en que se encuentra. Lamentamos los retrasos, pero estamos tramitando las solicitudes del anticipo de EIDL reservado lo más rápido posible.

15. No puedo acceder a mi cuenta. ¿Qué hago?

Primero, intente restablecer su contraseña, ya que esta es la razón más común por la cual se bloquea la cuenta.



Si eso no funciona, comuníquese con Atención al Cliente llamando al 1-800-659-2955 o enviando un correo electrónico a TargetedAdvance@sba.gov.

16. No encuentro la invitación al portal o la eliminé. ¿Puede la SBA enviarme una nueva?

Sí. Para solicitar una nueva invitación, los propietarios de negocios deben comunicarse con Atención al Cliente llamando al 1-800-659-2955 o enviando un correo electrónico a TargetedAdvance@sba.gov. Tenga en cuenta que este proceso puede tardar varios días hábiles.

Herramienta de mapeo de bajos ingresos (aplicable al anticipo de EIDL reservado y al anticipo reservado complementario)

17. ¿Cómo puedo saber si estoy en una comunidad de bajos ingresos?

La SBA dispone de una herramienta de mapeo fácil de usar para determinar si su negocio se encuentra en una comunidad de bajos ingresos. Encontrará la herramienta de mapeo en sbaeidl.policymap.com/app. Recomendamos encarecidamente a todos los solicitantes que utilicen esta herramienta antes de enviar su solicitud.

18. Si necesito ayuda para usar la herramienta de mapeo de bajos ingresos de la SBA para determinar si estoy en una comunidad de bajos ingresos, ¿alguien puede ayudarme?

Sí. Para obtener ayuda con esta herramienta, los propietarios de negocios pueden comunicarse con Atención al Cliente llamando al 1-800-659-2955.

19. ¿Cómo se usa la aplicación de la herramienta de mapeo de comunidades de bajos ingresos?

La herramienta es fácil de usar. Vaya a sbaeidl.policymap.com/app e ingrese su dirección en la barra de búsqueda que está sobre el mapa. Para obtener mejores resultados, escriba una dirección completa (calle, ciudad, estado y código postal). Al encontrar una dirección, se colocará una chincheta que muestra esa posición en el mapa.

Si es imposible indicar una dirección física (p. ej., carreteras rurales o apartados postales en lugar de una dirección completa), puede ingresar un código postal en la barra deslizable y luego agrandar un área.

Los distritos censales que se identifican como «comunidades de bajos ingresos» son de color púrpura oscuro.

Al pasar el cursor sobre una ubicación, una burbuja de información mostrará la palabra «Sí» o «No» en función de si el distrito censal es una «comunidad de bajos ingresos».

Para ver más información sobre un distrito censal en particular, haga clic en el mapa. Una burbuja de información detallada mostrará los indicadores subyacentes utilizados para determinar la elegibilidad (p. ej., índice de pobreza, ingreso familiar medio (MFI, por sus siglas en inglés) del distrito censal como porcentaje del área metropolitana o MFI estatal, etc.).

20. Según la herramienta de mapeo de bajos ingresos, mi negocio está ubicado en un área de bajos ingresos. ¿Cuándo recibiré los fondos?

Las empresas que pueden reunir los requisitos se dividen en dos grupos de prioridad. Para pedir el nuevo anticipo EIDL reservado, los solicitantes deben esperar hasta recibir una invitación por correo electrónico de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (o SBA, por sus siglas en inglés). Las empresas que ya recibieron un anticipo por un monto inferior a \$10,000 tendrán prioridad para solicitar el



anticipo de EIDL reservado y será el primer grupo en recibir invitaciones por correo electrónico al portal de solicitudes. El segundo grupo de prioridad se compone de empresas que solicitaron el EIDL antes del 27 de diciembre de 2020 pero no recibieron un anticipo. Las personas que solicitaron el EIDL después del 27 de diciembre de 2020 deben consultar con regularidad en sba.gov/asistencia para conocer cualquier cambio de política relacionado con el anticipo de EIDL reservado.

En ambos casos, las empresas deben satisfacer ciertos criterios además de estar ubicadas en una comunidad de bajos ingresos y, lo que es más importante, **deben solicitar el anticipo de EIDL reservado y el anticipo reservado complementario si cumplen todos los requisitos** (para obtener información adicional sobre los criterios, consulte la pregunta 2). **Los fondos del adelanto no se desembolsarán sin una solicitud.**

21. Según la herramienta de mapeo de bajos ingresos, mi negocio no se encuentra en un área de bajos ingresos. ¿Por qué no califico o de dónde provienen estos datos?

Los requisitos relativos a la ubicación en una comunidad de bajos ingresos están definidos legalmente en el artículo 45D, inciso (e) del título 26 del Código de los Estados Unidos. Si una empresa está ubicada dentro de un distrito censal que satisface uno de los criterios descritos en ese artículo, se considera que está dentro de una «comunidad de bajos ingresos».

Para los cincuenta estados de los EE. UU., Puerto Rico y el Distrito de Columbia, los datos se obtuvieron de la Encuesta sobre la comunidad estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés) 2015-2019 de la Oficina del Censo de Estados Unidos, que proporciona los datos más actualizados de los distritos censales fuera de los censos que se realizan cada diez años.

22. Encontré una herramienta o un sitio web o un recurso que dice que mi negocio está ubicado en una comunidad de bajos ingresos, pero la herramienta de la SBA dice que no. ¿Por qué son diferentes?

La SBA utiliza la definición de comunidades de bajos ingresos descrita en el Código de los Estados Unidos antes mencionado (en la pregunta 20). La SBA determina si una empresa está ubicada en una comunidad de bajos ingresos en función de su herramienta de mapeo de bajos ingresos, que se desarrolló utilizando datos obtenidos de la Oficina del Censo de Estados Unidos y sus encuestas.

23. ¿Qué datos se utilizan para la herramienta que indica cuáles son las comunidades de bajos ingresos?

Para los cincuenta estados de los EE. UU., Puerto Rico y el Distrito de Columbia, los datos se obtuvieron de la Encuesta sobre la comunidad estadounidense (ACS) 2015-2019 de la Oficina del Censo de Estados Unidos para tomar las determinaciones anteriores, a menos que se indique lo contrario. La ACS de la Oficina del Censo proporciona los datos más actualizados del distrito censal fuera del censo decenal. Los datos de la ACS del censo 2015-2019 fueron publicados por la Oficina del Censo de Estados Unidos en diciembre de 2020. Para los distritos censales ubicados en Samoa Americana, Guam, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte y las Islas Vírgenes de los EE. UU., los datos de la ACS no están disponibles a nivel distrital. Por lo tanto, para estas ubicaciones se utilizan los datos del censo decenal de 2010.

24. Tengo varios negocios; ¿recibiré subvenciones para cada uno de ellos?

Además de satisfacer los demás criterios de elegibilidad, depende de si sus empresas son entidades independientes con números de identificación fiscal federal o EIN únicos. En particular, la SBA revisa las solicitudes basadas en la propia entidad comercial. Cada entidad comercial es elegible para solicitar



asistencia por desastres. Sin embargo, si una persona conduce para dos compañías de transporte compartido, esa persona solo calificaría para un solo anticipo porque estaría presentando la solicitud como propietario único (una entidad comercial), siempre que cumpla los otros criterios de elegibilidad.

25. Mi negocio no está ubicado en una zona de bajos ingresos. ¿Debería presentar la solicitud de todos modos?

Las empresas no pueden solicitar directamente el anticipo de EIDL reservado; las solicitudes solo están disponibles para empresas que satisfagan los criterios específicos (para obtener más detalles, consulte la pregunta 1 «¿Puedo solicitarlo ahora?»).

*Sin embargo, las empresas con pérdidas relacionadas con el COVID-19 aún pueden solicitar un **Préstamo de desastre por daños económicos (EIDL)**, si aún no lo han hecho.* Hay más información sobre el programa de préstamos en www.sba.gov/asistencia.

Elegibilidad

26. Mi empresa se mudó desde que solicité originalmente el préstamo EIDL. ¿Aún soy elegible para el anticipo de EIDL reservado o el anticipo reservado complementario?

La SBA se comunicará con usted directamente para confirmar su dirección. Si su dirección ha cambiado, la SBA solicitará documentación adicional para confirmar la ubicación. Una vez confirmada, la SBA determinará si se encuentra dentro de una comunidad de bajos ingresos.

27. ¿Quién es elegible para el nuevo anticipo EIDL reservado?

Para ser elegibles, las empresas y las organizaciones sin fines de lucro deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. encontrarse en una comunidad de bajos ingresos según lo define el artículo 45D(e) del título 26 del Código de los EE. UU.;
- b. haber sufrido pérdidas económicas superiores al 30 % durante un período de 8 semanas desde el 2 de marzo de 2020, en comparación con el año anterior;
- c. tener hasta 300 empleados; y
- d. cumplir otros requisitos de elegibilidad aplicables a los EIDL.

28. ¿Quién es elegible para el anticipo reservado complementario?

Para ser elegibles, las empresas y las organizaciones sin fines de lucro deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. encontrarse en una comunidad de bajos ingresos según lo define el artículo 45D(e) del título 26 del Código de los EE. UU.;
- b. haber sufrido pérdidas económicas superiores al 50 % durante un período de 8 semanas desde el 2 de marzo de 2020, en comparación con el año anterior;
- c. tener hasta 10 empleados; y
- d. cumplir otros requisitos de elegibilidad aplicables a los EIDL.

29. Solicité un EIDL el año pasado, pero no marqué la casilla del anticipo y finalmente decidí no tomar el EIDL. ¿Seguiré siendo considerado para el anticipo de EIDL reservado?

Sí. La ley exige que la SBA dé prioridad a las empresas que recibieron un anticipo de EIDL de menos de



\$10,000. En el segundo grupo de prioridad están las empresas que solicitaron el EIDL antes del 27 de diciembre de 2020 pero no recibieron un anticipo. Este segundo grupo de prioridad también incluye a quienes no marcaron la casilla del anticipo.

30. No hemos presentado la declaración de impuestos federales de 2019. ¿Seguimos siendo elegibles?

No, la elegibilidad para el EIDL reservado y el anticipo reservado complementario requiere que se presente una declaración de impuestos federales de 2019 ante el IRS para confirmar que su empresa sufrió una reducción de ingresos. Los solicitantes deben tener en cuenta que no es necesario que las declaraciones de impuestos federales de 2019 estén procesadas por el IRS para ser consideradas por la SBA; sin embargo, deben presentarlas para que se los tenga en cuenta para el EIDL reservado y para el anticipo complementario.

31. ¿Son las empresas agrícolas (negocios agrícolas) elegibles para el nuevo Programa de anticipo de EIDL reservado y el Programa del anticipo reservado complementario?

No. Según el anticipo de EIDL reservado, la mayoría de las empresas agrícolas no son elegibles. Las empresas agrícolas incluyen empresas dedicadas a la producción legal de alimentos y fibras, la actividad ganadera y la cría de ganado, así como todas las demás industrias agrícolas y relacionadas con la agricultura (según se define en el artículo 18(b) de la Ley de pequeñas empresas (artículo 647(b) del título 15 del USC). Las empresas agrícolas que reúnen los requisitos para EIDL por motivos distintos del COVID también son elegibles para el anticipo de EIDL reservado y el anticipo reservado complementario. Entre ellas se encuentran las empresas de acuicultura, las cooperativas agrícolas y los viveros minoristas.

32. ¿Qué otros tipo de empresas NO son elegibles?

Algunos ejemplos de empresas no elegibles incluyen aquellas involucradas en actividades ilegales, la preparación de paquetes de préstamos, especulación, distribución de ventas multinivel, apuestas, inversiones o préstamos.

Criterios del programa

33. ¿Tengo que reembolsar los fondos del anticipo de EIDL reservado o del anticipo reservado complementario que me otorguen?

No. Al igual que con los anticipos establecidos en la Ley de ayuda, alivio y seguridad económica frente al coronavirus (Ley CARES, por sus siglas en inglés), estos anticipos no tienen que reembolsarse.

34. ¿Cuánto puede recibir mi empresa mediante los programas del anticipo de EIDL reservado y el anticipo reservado complementario?

Las empresas pueden recibir un máximo de \$10,000 en concepto de anticipo y anticipo de EIDL reservado. Eso incluye los anticipos ya recibidos más el anticipo EIDL reservado. Ciertas empresas que califiquen pueden recibir \$5,000 adicionales del programa de anticipo reservado complementario.

35. ¿Para qué puedo usar los fondos?

El anticipo de EIDL reservado y el anticipo reservado complementario se pueden utilizar para capital circulante y gastos operativos normales que podrían haberse cubierto de no haberse presentado el desastre. Estos incluyen, a modo de ejemplo, la continuidad de los beneficios de salud, el alquiler, los servicios públicos y los pagos de deudas fijas.



36. ¿Cuánto tiempo tomará recibir los fondos una vez que envíe mi información a la SBA?

Una vez que la SBA haya recibido toda la documentación solicitada, procesaremos la información y emitiremos fondos adicionales lo antes posible. El objetivo de la SBA es procesar todas las solicitudes dentro de los 21 días posteriores a la recepción de la solicitud completada. Todas las decisiones relativas a la solicitud se comunicarán por correo electrónico.

37. ¿Cómo sabré si me aprobaron?

Si se aprueba su solicitud, recibirá una notificación por correo electrónico y un depósito automático en la cuenta bancaria que incluyó en la solicitud. Si su solicitud es rechazada, recibirá una notificación por correo electrónico con el motivo del rechazo. Tenga en cuenta que si solicitó tanto el EIDL reservado como el anticipo complementario, si su solicitud es rechazada, recibirá notificaciones por correo electrónico por separado.

38. ¿Los fondos del anticipo de EIDL reservado o del anticipo reservado complementario que reciba se restarán del monto de condonación de mi préstamo del Programa de protección de pago (PPP)?

No. La legislación posterior ha eliminado ese requisito.

39. ¿Cuál es la definición de «ingresos brutos» según la SBA?

Los ingresos brutos incluyen todos los ingresos de cualquier tipo recibidos o acumulados (según el método de contabilidad de la entidad) de cualquier fuente, incluidas las ventas de productos o servicios, intereses, dividendos, rentas, regalías, honorarios o comisiones, menos las devoluciones y provisiones de la empresa solicitante.

40. ¿Con quién deben comunicarse los propietarios de la empresa si tienen preguntas adicionales sobre estos programas?

Si tienen preguntas sobre los programas del anticipo de EIDL reservado o del anticipo reservado complementario, los propietarios pueden contactar al Centro de Atención al Cliente de la SBA llamando al 1-800-659-2955 o enviando un correo electrónico a TargetedAdvance@sba.gov.

Actualizaciones adicionales disponibles en:
sba.gov/asistencia